

PERMISO
PROVISIONAL.
SEMIFIJOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO DE
PUESTO

CLAVE: SEM001417
FOLIO TRÁMITE: 58,299

FECHA EXPEDICIÓN:

COPIA AUTORIZADA
11-Julio-2015

NOMBRE: NEVARES MARIA DE LOS ANGELES
UBICACIÓN: SALOME PIÑA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mt2
DIAS AMPARADOS: 17

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015 IMPORTE: \$297.84

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE 07:00:51 a 02:00:51 p
DOMINGO NO TRABAJA

OBSERVACIONES: ARTICULO 43-LD

""EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS""

Maria de los Angeles Nevares

M. AYUNTAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL
D. DE SAN PEDRO
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTÓ

NEVARES MARIA DE LOS ANGELES

- ADVERTENCIAS IMPORTANTES**
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

venda de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
rendimiento o préstamo del puesto a terceras personas.

bliscarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de los peatones, así como
dejar

use en los camellones* de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo

los.
se a una distancia menor de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
hangan o comensales similares.

se en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 20 mts. de distancia
ico, ingresos carreteros y avenidas.

trictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ORENA HERLINDA PEREZ